

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2802

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 28 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Labor** desarrollada por el Coro Municipal de Niños “Mita Purahei” de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Chieno**. (4.929-D.-2013.)

Giaccone. – Olga E. Guzmán. – Juan C. I. Junio. – Mayra S. Mendoza. – Graciela Navarro. – Ramona Pucheta.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chieno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Coro Municipal de Niños “Mita Purahei”, de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor desarrollada por el Coro Municipal de Niños “Mita Purahei” de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2013.

Roy Cortina. – Elsa M. Álvarez. – María del Carmen Bianchi. – Mirta A. Pastoriza. – Walter M. Santillán. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Celia I. Arena. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – María E. P. Chieno. – Omar A. Duclós. – Claudia A.

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chieno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Coro Municipal de Niños “Mita Purahei”, de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes. Al iniciar su estudio, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta que este coro municipal fue fundado el 5 de octubre de 1955 en honor a la fundación de dicha localidad, y dirigido desde entonces por la licenciada Paula Eberhart de Roteta. El mismo está integrado por niños de entre 6 y 15 años, y participa en diferentes encuentros corales del país y del extranjero. Asimismo, cabe resaltar que este coro es anfitrión de un festival anual, en donde se invita a distintas coreutas de otras ciudades argentinas y de otros países, con el objeto de incentivar el intercambio y la difusión coral de diversas culturas y localidades. Por último cabe resaltar que dicho festival es declarado de interés municipal, provincial y nacional desde el año 2001. Por todo lo expuesto, y en el convencimiento de la importancia para la ciudad de Monte Caseros de la formación musical de sus niños, proporcionándoles los elementos indispensables para la formación, el desarrollo y el enriquecimiento de la identidad cultural, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión deciden dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Coro Municipal Niños “Mita Purahei” de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes.

María E. P. Chieno.